

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA JUNTA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE AM-01-2022) LOTE 5

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 26 de septiembre de 2022.
Vigencia del Acuerdo Marco hasta: 26 de septiembre de 2024.

Consejería de: Hacienda y Administración Pública
Expediente número: **PRCBAM/2024/0000118720**

Objeto: SILLERÍA FIJA O MULTIUSOS. ADQUISICIÓN 235 SILLAS FIJAS DE 4 PATAS SIN BRAZOS. CARCASA DE POLIPROPILENO CON FIBRA DE VIDRIO Y ESTRUCTURA DE ACERO CILÍNDRICO. ACABADOS A ELEGIR Y 9 SILLAS GIRATORIA DE 5 RADIOS CON RUEDAS, MONOCARCASA, SIN BRAZOS. ACABADOS A ELEGIR.

Empresa Adjudicataria: **OFICACERES S.L.**, con NIF: B10065837

- Importe total (IVA excluido): 14.247,41 euros.
 - 57,65 euros x 235 sillas fijas: 13.547,75 euros.
 - 77,74 euros x 9 sillas giratorias: 699,66 euros.
- IVA (21%): 2.991,96 euros.
- Importe total (IVA incluido): 17.239,37 euros.
- Valor estimado: 14.247,41 euros.
- Detalle de la oferta:

Nº Referencia	Lote	Nº Unid.	Importe unitario sin IVA	Lugar de entrega
235 sillas fijas de 4 patas sin brazos. Carcasa de polipropileno con fibra de vidrio y estructura de acero cilíndrico. Acabados a elegir. Referencia modelo: SELKI	5	235	57,65 €	Escuela de Administración Pública de Extremadura, Avenida de la libertad s/n 06800 Mérida.
9 sillas giratorias de 5 radios con ruedas, monocarcasa, sin brazos. Acabados a elegir. Referencia modelo: SELKI	5	9	77,74 €	

Csv:	FDJEXQDZHYZVRSLS9DD56TMT75U6WKU	Fecha	05/11/2024 13:32:47
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Las condiciones ofertadas, además del precio, son las siguientes:

- Plazo de entrega: Hasta 10 días.
 - Criterios medioambientales : Existencia de etiquetado UNE recogido en el AM .
 - Ampliación de plazo de garantía: Ampliación de 12 meses.
 - Tiempo máximo de resolución de problemas: 3 días o menos.
- La empresa adjudicataria, se compromete al suministro, montaje e instalación del mobiliario indicado anteriormente en los términos y condiciones determinados en su oferta, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigieron la licitación del Acuerdo Marco que, a todos los efectos, se consideran incorporados a este contrato basado, y que el adjudicatario acepta plenamente.

Vistas las actuaciones administrativas preparatorias del presente expediente de contrato basado en el Acuerdo Marco y la propuesta del Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda, de fecha 11 de agosto de 2023, fiscalizada de conformidad el día 7 de octubre de 2024, y de acuerdo con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las atribuciones que por delegación le confiere la Resolución de 10-08-2023 (D.O.E. nº 156, de 14 de agosto) esta Secretaría General,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto de los suministros anteriormente citados, **adjudicando** éstos a la empresa OFICACERES, S.L., con NIF: B10065837, por el importe y en las condiciones detalladas, de conformidad con el art. 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el Acuerdo Marco arriba referenciado.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 100070000 G/114C/63500 20000176 TE11002001, anualidad 2024.

SEGUNDO.- Se designa como persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria a D. Canuto Alfonso Durán y a la Dirección de la Escuela de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública como unidad responsable del contrato por parte de la Administración, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP 9/2017 y con el artículo 10.1.d) de la LCPSREx.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano de contratación en el plazo de un mes; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses. Ambos plazos, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución.

En el caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese la presente resolución a los licitadores y publíquese asimismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Mérida, a fecha de la firma digital
LA SECRETARIA GENERAL
(P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023,
DOE Núm. 156 de 14 de agosto)

Csv:	FDJEXQDZHYZVRSR9DD56TMT75U6WKU	Fecha	05/11/2024 13:32:47
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

